

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Rdo. 0050013110-007-2019-00454-00

En conocimiento de la parte demandante en el presente asunto el memorial que antecede, en donde COOMEVA EPS da respuesta al oficio No. 223, fechado el 03 de marzo de los corrientes.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Jesús Antonio Zuluaga Ossa', written over the printed name.
JESÚS ANTONIO ZULUAGA OSSA
Juez

	CONSTANCIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PERSONAL	Código: EPS-FT-1934
		Versión: 001

Por medio de la presente **CONSTANCIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PERSONAL**, COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A., quien para este efecto se denominará el **RESPONSABLE REMITENTE**, con domicilio principal en la Ciudad de Santiago de Cali, entrega información a un tercero en Calidad de **RECEPTOR RESPONSABLE**.

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD	
Número del oficio/radicado:	Oficio No. 223.
fecha de la Solicitud:	30/04/2020
Entidad Solicitante:	Juzgado séptimo de familia de oralidad
Justificante dado por la entidad para su solicitud:	Se sirva informar al despacho si el señor jhon Fredy montoya Durango CC 71274160 se encuentra afiliado en esa entidad, en caso afirmativo suministre datos como: dirección de lugar de residencia, teléfono, celular y demás datos que se encuentren en la base de datos de dicha entidad y que puedan se r útiles para determinar el domicilio y/o residencia del demandado.
DESCRIPCIÓN DE LA ENTREGA	
Fecha de Entrega:	04/05/2020
Cantidad de registros:	1
Tipos de datos personales (Privados, Públicos, Semiprivados, Sensibles):	De acuerdo a su requerimiento me permito informas los datos del usuario: John Fredy Montoya Durango CC - 71274160 Dirección de residencia: Carrera 71 N 31 71 Medellin (Antioquia) Teléfono: 3148660367
Medio usado para la entrega:	Correo electrónico

Declaración de medidas de seguridad: Es responsabilidad de la entidad receptora responsable garantizar la seguridad y confidencialidad de la información recibida y declara que cuenta con las siguientes medidas de seguridad aplicadas a los datos personales recibidos por Coomeva EPS.

MEDIDA DE SEGURIDAD APLICADA
Política de Tratamiento de Datos Personales: cuenta con una Política de Tratamiento de datos personales definido acorde a la Ley 1581 del 2012.
Oficial de Protección de Datos Personales: cuenta con una persona o área encargada de garantizar la protección de datos personales.
Acuerdos de confidencialidad generales: el personal cuenta con acuerdos de confidencialidad en sus contratos laborales.

	CONSTANCIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PERSONAL	Código: EPS-FT-1934
		Versión: 001

Acuerdos de confidencialidad específicos: aquellos que manejan información personal, cuentan con acuerdos de confidencialidad más robustos que los demás.

Capacitación en protección de datos personales: el personal ha recibido capacitación sobre protección de datos personales, principalmente aquellos que acceden a información personal.

Tiene adoptadas y documentadas buenas prácticas de seguridad de la información o un programa integral de gestión de datos personales que cumpla los requisitos de la Ley 1581 del 2012 y la Guía de Responsabilidad Demostrada;

Tiene controles de seguridad en la tercerización de servicios para el tratamiento de la información personal;

Tiene un procedimiento o control implementado para la disposición final de la información personal (supresión, archivo, devolución, destrucción, etc.)

Cuenta con una política implementada para el correcto tratamiento de la información personal en las diferentes etapas del ciclo de vida del dato (recolección, circulación y disposición final);

Tiene implementados controles de seguridad de la información durante el mantenimiento (Control de cambios) de los sistemas de información personal.

Tiene implementadas herramientas o procedimientos para la gestión de riesgos en el tratamiento de datos personales

En caso de no cumplir con alguna de las medidas anteriormente descritas, **LA ENTIDAD RECEPTORA**, se compromete a implementarlas o aplicar unas similares de acuerdo a sus capacidades que le permitan dar cumplimiento al fin de las mismas. **INCIDENTES DE SEGURIDAD:** Todo incidente de Seguridad de la Información que afecte los datos personales recibidos mediante este oficio deberá informarse inmediatamente, al Oficial de Seguridad y Privacidad de la Información de **COOMEVA EPS** a través del correo eps_datospersonales@coomeva.com.co.

El presente documento se suscribe en Cali, Valle del cauca el día 05 del mes de mayo del año 2020.

Juzgado séptimo de familia de oralidad
Alba lucia castaño Giraldo
secretaria

COOMEVA EPS
Adriana Manquillo
Auxiliar operativa.